



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: miércoles, 10 de Marzo de 2021

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 15/2020B

634

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2020 0000023

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000015 /2020 b

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: ABDELOUAHID OURTASSI

ABOGADO/A: JOSE MANUEL JIMENEZ PELAEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: ESTUDIO DESARROLLO IDAS SOSTENIBLES SL, FOGASA
FOGASA
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/D^a MARIA FRAILE IZQUIERDO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000015 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ABDELOUAHID OURTASSI contra la empresa ESTUDIO DESARROLLO IDEAS SOSTENIBLES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. ABDELOUAHID OURTASSI MIZARI, frente a ESTUDIO DE DESARROLLO DE IDEAS SOSTENIBLES S.L que no comparece, con intervención del FOGASA, que no comparece,

- SE CONDENA a ESTUDIO DE DESARROLLO DE IDEAS SOSTENIBLES S.L a abonar al actor la cantidad de 15.946,88 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, ESTUDIO DESARROLLO IDEAS SOSTENIBLES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 26 de febrero de 2021.El/La Letrado/a de la Administración de
Justicia